

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N°4190 del 18 de diciembre del 2015, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES" , para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondevé, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

**Actividad: Actividades Sociales y Recreativas**

| Nombre de la Actividad           | Actividades Sociales y Recreativas  |
|----------------------------------|---|
| A quienes va dirigido            | Miembros, Directivos de las Organizaciones Funcionales y Territoriales perteneciente al Macrosector Labranza  |
| Objetivo General de la Actividad | Ofrecer a habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia.  |
| Objetivo Especifico              | Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales al pertenecientes al Macrosector Labranza brindando una tarde de diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes.   |
| Fecha de la actividad            | Septiembre 2016   |
| Cobertura estimada               | 100 Personas  |
| Gasto programado                 | \$2.500.000 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos). Ítem de gasto: 22.08.999.009, el cual se detalla de la siguiente forma:<br><br>-Ornamentación: Arco de Globos, Fardos de Pasto, \$ 300.000<br>Alimentación : Asado Campestre con Acompañamiento, Bebidas, Empanadas, Pan, Pebre, Sopaipillas \$ 1.600.000<br>Salón Para Actividad \$ 600.000 |
| Evidencia de la actividad        | Registro fotográfico – lista de asistencia  |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$2.500.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/RMP/mbr.  
Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

